SISTEMA SANITARIO ESPAÑOL

GMB



INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1978 en la conferencia realizada en Alma- Ata, define la SALUD como "el logro del más alto nivel de bienestar físico, mental, social y de capacidad de funcionamiento que permitan los factores sociales en los que vive inmerso el individuo y la colectividad".

También la OMS define el SISTEMA SANITARIO como "un conjunto complejo de elementos interrelacionados que contribuyen a la salud en los hogares, los lugares de trabajo, los lugares públicos y las comunidades, así como en el medio ambiente físico y psicosocial, y en el sector de la salud y otros sectores afines."

La <u>función principal</u> de un sistema sanitario es asegurar el derecho a la salud de la población, procurando que no enferme y que cuando lo haga, el paciente sea correctamente diagnosticado y tratado.

Pero además, sobre la salud de las personas influyen la educación, la vivienda, la alimentación y el empleo, entre otros; por lo tanto actuar sobre ellos ayudará a mejorar las condiciones de salud de ese país.

En España, el derecho a la salud aparece reflejado en la Constitución de 1978 vigente en el momento actual, en su artículo 43, donde se reconoce el derecho a la protección de la salud de todos los españoles y se establece que "compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios".

MODELOS DE SISTEMA SANITARIO

Sistema sanitario básico:

- OFERTA (médico)/DEMANDA (paciente-ayuda)
- □ PROVEEDORES (servicios médicos)/RECEPTORES (población)

En el lado del **paciente** nos encontramos a la población del país; los sistemas sanitarios deben tener en cuenta sus diferentes características: demográficas, económicas, educativas y culturales, porque todas ellas influyen en lo que le piden al sistema sanitario

Del lado de la oferta están los **proveedores**: centros de salud, ambulatorios, hospitales, laboratorios, compañías de ambulancias o empresas que prestan soporte socio-sanitario

Otro de los protagonistas en este escenario, es el **Gobierno**, encargado de la regulación, es quien dicta el conjunto de normas que marcan las reglas de funcionamiento del sistema sanitario.

Y por último está la **financiación**, recursos económicos dedicados a la prestación de un servicio. Podemos distinguir cuatro formas: liberal, seguros voluntarios, seguros sociales obligatorios, sistema nacional de salud.

SISTEMAS SANITARIOS

Los parámetros que los definen son: la equidad, la eficacia, la eficiencia, la satisfacción y la universalidad.

Según la OMS, a cualquier sistema sanitario que pretenda ser óptimo se le deben exigir las siguientes cualidades: universalidad, atención integral, equidad, eficiencia, flexibilidad, participación de la población.

EQUIDAD. Cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones.

EFICACIA. Capacidad para producir el efecto deseado o de ir bien para determinada cosa.

EFICIENCIA. Capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función.

Universalidad: cobertura total de la población
Atención integral: promoción, prevención, tratamiento y
rehabilitación
Equidad: igualdad de trato y accesibilidad a los servicios y en la
igualdad de rendimiento de los servicios
Eficiencia: máxima salud y prestaciones al menor coste posible
(óptimo)
Flexibilidad: respuesta nuevas necesidades
Participación de la población en planificación y gestión

MODELOS DE SISTEMAS SANITARIOS

Las peculiaridades de los servicios, los valores predominantes y la evolución histórica definen las características del sistema de salud en cada país. Cualquier sistema de clasificación de un sistema sanitario es artificial, ya que simplifica la realidad, por lo que debe ser tomado como un instrumento auxiliar para entender dicha realidad y su evolución. No existen sistemas puros, y los sistemas sanitarios de los diferentes países presentan combinaciones de los diferentes modelos. A efectos de estudio se pueden agrupar en tres grandes subsistemas: LIBERAL, SOCIALISTA, MIXTO

SISTEMA SANITARIO ESPAÑOL

El Sistema Nacional de Salud, queda definido en la Ley General de Sanidad como "el conjunto de los Servicios de salud de la Administración del Estado y de los servicios de salud de las Comunidades Autónomas", y sus características fundamentales son:

La asistencia sanitaria pública se extiende a toda la población española = UNIVERSALIDAD.

El acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de IGUALDAD Y EFECTIVIDAD.

Organización adecuada para prestar una atención integral a la salud en los campos de: PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, CURACIÓN Y REHABILITACIÓN, buscando altos niveles de calidad debidamente evaluados y controlados.

La financiación de las obligaciones se realiza mediante recursos de las ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, COTIZACIONES Y TASAS por la prestación de determinados servicios



COMPETENCIAS EN GESTIÓN SANITARIA

La Gestión de la Asistencia Sanitaria se encuentra transferida a las distintas Comunidades Autónomas, quedando las competencias en materia de sanidad como se describe en el documento elaborado por el Ministerio de Sanidad y Política Social del año 2010.

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

El Sistema Nacional de Salud se organiza en dos entornos o niveles asistenciales: Atención Primaria y Atención Especializada.

PRESTACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

El conjunto de servicios que el Sistema Nacional de Salud ofrece a los ciudadanos incluye actividades preventivas, diagnósticas, terapéuticas, rehabilitadoras y de promoción y mantenimiento de la salud. La cartera de servicios básica se establece en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud



ACTIVIDADES

- MODELOS DE FINANCIACIÓN
- □ TIPOS DE SISTEMAS SANITARIOS
- ☐ SISTEMA NACIONAL DE SALUD ESPAÑOL
 - COMPETENCIAS
 - ORGANIZACIÓN
 - PRESTACIONES

Sistema Nacional de Salud 2010.pdf (mscbs.gob.es)